



GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL  
DE JARDINES INFANTILES

REF.: ADJUDICA A LOS PROVEEDORES COMERCIAL SALE LTDA, COMERCIAL MAQUINET LTDA, JUAN CARLOS POBLETE CANO, ANUK MOBILIARIOS COMUNICACIONES LIMITADA, PARA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTOS PROYECTO MEJORAMIENTO DE AMBIENTES LABORALES DE JARDINES INFANTILES CLASICOS, LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM, SEGÚN N° 1573-20-L109.

RESOLUCION EXENTA N° 015/988

ANTOFAGASTA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 24.09.2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 3 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1078 de 2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/946 de 30.10.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo menor a 100 UTM) para la Equipamiento Proyecto de Mejoramiento de Ambientes Laborales de Jardines Infantiles Clásicos pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles II Región.

2.- Que con fecha 30.10.2009, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-20-L109, mediante procedimiento de licitación pública (tramo menor a 100 UTM), respondiendo a este llamado un total de 04 proveedores:

- |                            |                   |
|----------------------------|-------------------|
| • COMERCIAL SALE LTDA      | RUT: 76.070.667-1 |
| • COMERCIAL MAQUINET LTDA  | RUT: 77.534.640-K |
| • JUAN CARLOS POBLETE CANO | RUT: 7.065.462-8  |
| • ANUK MOBILIARIOS LTDA.   | RUT: 76.308.840-5 |

3.- Que, el proveedor COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL NORTE Y SERVICIOS LTDA, Rut 79.913.860-3; queda Inadmisibles por no cumplir con los criterios de Evaluación de las Ofertas de fecha 6.11.2009 y exigencias en los Términos de Referencia.

4.- La comisión de evaluación y proposición a través del Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 6.11.2009, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la compra a los proveedores: COMERCIAL SALE LIMITADA, Rut 76.070.667-1; COMERCIAL MAQUINET LTDA, Rut 77.534.640-K; JUAN

CARLOS POBLETE CANO, Rut 7.065.462-8; ANUK MOBILIARIOS COMUNICACIONES LIMITADA, Rut 76.308.840-5; por presentar las ofertas mejor evaluadas y convenientes a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a los Proveedores, COMERCIAL SALE LIMITADA, Rut 76.070.667-1; con domicilio en Mar Caribe N° 1011 en Quilicura, Santiago, COMERCIAL MAQUINET LIMITADA, Rut 77.534.640-K; con domicilio en El Roble N° 144 Recoleta Región Metropolitana, JUAN CARLOS POBLETE CANO, Rut 7.065.462-8; con domicilio en Phillipi N° 394 Temuco y a ANUK MOBILIARIOS COMUNICACIONES LIMITADA, Rut 76.308.840-5; con domicilio en Las Enredaderas N° 2482 Independencia Santiago para la compra de equipamiento según el siguiente detalle:

Proveedor	Especificaciones	Cantidad	Precio Unitario	Total Precio
Comercial Sale Ltda	Sandwichera	1	16990	20.218
Comercial Sale Ltda	Horno eléctrico	1	29900	35.581
Comercial Maquinet Ltda	Termo con sifón de 3 litros	7	40000	333.200
Comercial Maquinet Ltda	Hervidor 20 litros maquinet	2	85000	202.300
Juan Carlos Poblete Cano	Philips Micro componente	1	48820	58.096
Juan Carlos Poblete Cano	DVD LG	1	39214	46.665
Anuk Mobiliarios Comunicaciones Ltda.	Silla tipo casino	24	8182	233.678

Valores con IVA

2.- Páguese a COMERCIAL SALE LIMITADA, Rut 76.070.667-1; la suma de \$ 55.906.- (Cincuenta y cinco mil novecientos seis pesos), a COMERCIAL MAQUINET LIMITADA, Rut 77.534.640-K; la suma de \$ 535.500.- (Quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos) y a JUAN CARLOS POBLETE CANO, Rut 7.065.462-8; la suma de \$ 104.761.- (Ciento cuatro mil setecientos sesenta y un pesos), y a ANUK MOBILIARIOS COMUNICACIONES LIMITADA, Rut 76.308.840-5; la suma de \$ 233.678.- (doscientos treinta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos), todos los valores con IVA.

3.- Si la empresa adjudicada no entrega los productos oportunamente, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de rechazar o aceptarla en forma total para aplicar una multa por cada día hábil de atraso equivalente a 0.5% del valor total Neto del servicio no prestado oportunamente, por cada día hábil de atraso y podría poner termino a la contratación mediante Resolución fundada de la Dirección Regional.

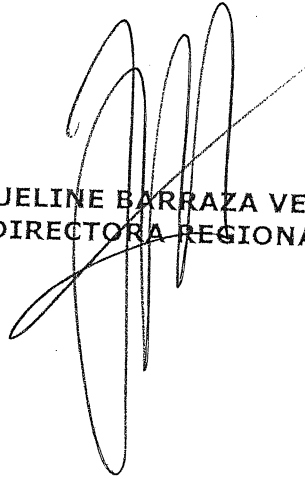
4.- La Sub dirección de Recursos Financieros y Físicos a través de la Sección de Administración y Recursos físicos, emitirá la orden de compra correspondiente.


5.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación publica del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

6.- Impútese el gasto presupuestario del programa 01, del presupuesto vigente al subtítulo 29 ítem 04 Asignación 002 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



  
JACQUELINE BARRAZA VENEGAS  
DIRECTORA REGIONAL

  
JBV/LWP/BTG/CGB/MCZ/vsc  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección Regional
- Asesora jurídica
- Presupuesto
- Subdirección de RR. FF
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
SUB DIRECCION DE PLANIFICACION Y GESTION	
REFRENDACION	
PARTIDA :	SUGT. : 29
CAPITULO :	NUM : 04
PROG. : 01	ANG : 002
FECHA :	FIRMA :
12/11	